



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

## RESOLUCIÓN N° 515 MAGAP-2010

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA, MAGAP

#### CONSIDERANDO

**Que**, mediante Resolución N° 363 MAGAP de 25 de agosto de 2010, el señor doctor Ramón L. Espinel, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, dispone el inicio, aprueba los Pliegos, términos de referencia, presupuesto referencial, nombra la Comisión Técnica del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-MAGAP-55-2010 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE 5' 140.000.000 DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN VISUAL CON CÓDIGO DE BARRAS PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD ANIMAL, SITA", para lo cual previamente se cuenta con la correspondiente certificación presupuestaria de la Dirección de Recursos Financieros, con cargo a la partida No. 360-9999-0000-22-00-005-001-730814-0000-301-1002-3016, denominada "Suministros para actividades agropecuarias, pesca y caza", con lo que se cumple con las normas legales pertinentes;

**Que**, conforme al Acta No. 1, de fecha 8 de septiembre de 2010, la Comisión Técnica se reúne con la finalidad de aperturar y evaluar las ofertas técnicas presentadas, nombrándose una Subcomisión de Apoyo para finalizar evaluación y calificación correspondiente para lo cual se solicita la emisión de un informe por parte de la Subcomisión en el término de 24 horas;

**Que**, conforme al Acta No. 2, de fecha 9 de septiembre de 2010, la Comisión Técnica se reúne con la finalidad de conocer el informe de la Subcomisión de apoyo acerca de la evaluación en la parte técnica de las ofertas presentadas dentro del proceso No. SIE-MAGAP-055-10, finalizándose la evaluación de las mismas, con lo que se califica y habilitan a las ofertas presentadas que cumplen con los requisitos establecidos en los pliegos de la contratación para que participen en la puja, éstas son: Implementos Agropecuarios ICS Cía. Ltda.; Exportel S.A.; e, Inexagro Cía. Ltda;

**Que**, con fecha 21 de septiembre de 2010, desde las 14h00 hasta las 14h30, se llevó a cabo la puja electrónica del proceso No. SIE-MAGAP-55-2010, de acuerdo al cronograma establecido para la contratación. En el portal de Compras Públicas se puede apreciar que la mejor propuesta fue realizada por EXPORTEL S.A;

**Que**, con fecha 21 de septiembre de 2010, a las 15h30, la Comisión Técnica del proceso No. SIE-MAGAP-55-2010, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46, inciso tercero del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 18, inciso octavo, del mismo cuerpo legal, se elabora el Acta de informe de resultados de puja, con la consecuente recomendación a la máxima autoridad del MAGAP de adjudicación a EXPORTEL S.A., por ser la que presentó el precio más bajo, la cual es aprobada mediante sumilla inserta de la máxima autoridad del MAGAP;

**Que**, corresponde a las máximas autoridades del Estado en la esfera de su competencia expedir las normas, acuerdos y resoluciones que sean necesarios para su gestión;

En uso de la facultad prevista en el artículo 6 numerales 1 y 17, artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 47 del Reglamento General de la LOSNCP.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Adjudicar la contratación para la "ADQUISICIÓN DE 5' 140.000.000 DISPOSITIVOS DE IDENTIFICACIÓN VISUAL CON CÓDIGO DE BARRAS PARA EL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD ANIMAL, SITA", a la empresa EXPORTEL S.A., cuyo representante legal es el ingeniero Luis Grandes Román, por el valor de US \$2'700.000,00 (DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, que contempla todos los gastos que conlleve la contratación en referencia. El plazo para la ejecución del contrato es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de conformidad con el siguiente cronograma de entregas:

1era. Entrega: 20% del total del objeto del contrato, a los 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato;

2da. Entrega: 30% del total del objeto del contrato, a los 30 días calendario, contados a partir de la primera recepción; y,

3era. Entrega: 50% del total del objeto del contrato, a los 30 días calendario, contados a partir de la segunda recepción.

**Forma de pago:** el 60% del valor del contrato en calidad de anticipo y el 40% restante se cancelará a la entrega total de los bienes objeto del contrato, después de la suscripción del acta entrega recepción correspondiente.


**Art. 2.-** Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, realice la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas, notifique por escrito la adjudicación al contratista y elabore el contrato respectivo.

**Comuníquese y publíquese.-**

Quito, 08 OCT 2010



**Dr. Ramón L. Espinel**



Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca  
MAGAP

